

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral; de otra parte se encuentra pendiente aprobar las costas fijadas por secretaria. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 20 de febrero de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 369

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	MARIA OFELIA ARBOLEDA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00074-00

Santiago de Cali, Veinte (20) de febrero de 2023

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral en La Sentencia No. 531 del 13/12/2022, mediante la cual **MODIFICA EL NUMERAL 2. Y CONFIRMA LOS DEMAS** numerales de la Sentencia No. 150 del 22/08/2022 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali. Sin embargo, al revisar la parte resolutive de la mencionada sentencia, observa el despacho que en su numeral tercero fijan agencias en derecho en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., siendo esta ultima entidad ajena al presente proceso.

Dado lo anterior se devolverá el presente para lo de su competencia.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER el presente proceso al Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Cali- Sala Laboral, para lo de su competencia, conforme lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE.

La jueza.,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 22-02-2023 EN EL ESTADO No. 27
SRIA. _____